

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.001 de 1977, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Rosa Ribas Canet y doña Rosa Canet Foix, vecinas de Castellar del Vallés, calle Mina, número 9, en reclamación de la suma de cuatro millones de pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 22 de abril de 1980, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra de cabida una hectárea treinta y dos áreas noventa y nueve centiáreas trece decímetros y siete centímetros cuadrados, poco más o menos, parte plantada de viña con algunos olivos, par-

te de un terreno de castaño en el término municipal de Castellar del Vallés, en el punto llamado Barreyna. Dentro de esta finca existe una pequeña casa de planta baja y una extensión de terreno cercado de paredes contiguo y unido a dicha casa, un pozo con minado, una noria y una torre de hierro y molino de viento para la extracción de las aguas del indicado pozo, que manan, luego de elevadas, a un depósito de éste, se destinan al riego de las tierras de dicha finca, susceptibles de cultivo de horticultura. En su parte Este, y donde se juntan al camino antiguo de Sentmenat y el camino que dirige al Manso Boadella, llamado hoy calle del cementerio, existe una nave industrial de planta baja solamente, de superficie edificada seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados decímetros cuadrados, lindante todo en junto, por el Este, con honores de don Pablo Mañosa Clusella, mediante la calle del cementerio; por el Sur, con los de don Matías Mir y Ribas, don José Caniellas y Cubels y don Domingo Boadella Albert; por el Oeste, con don Joaquín Torras y Boguda, y por el Norte, parte con este mismo señor y parte con el camino antiguo que de Castellar dirige a Sentmenat. Inscripción tomo 907, libro 76 de Castellar, folio 117, finca 1.636, inscripción 11.»

La finca descrita objeto de subasta está valorada en ocho millones de pesetas.

Dado en Barcelona a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—4.361-E.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 625/79 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Perea, contra doña Emilia Bujedo Fernando y don Antonio Murillo Sánchez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a los demandados:

«Vivienda derecha entrando en la planta baja, que forma parte de la siguiente edificación: Casa doble señalada con el número 17 del barrio de San Juan, antes sin número de gobierno, que es la primera de la manzana de casas sitas a la izquierda subiendo por la calle principal, barrio de Regales, del término municipal de Santurce. Ocupa una superficie de 70 metros 72 decímetros y 70 centímetros cuadrados.»

El remate tendrá lugar el día 16 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 160.000 pesetas, o sea, 120.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una canti-

dad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a uno de marzo de mil novecientos ochenta.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.421-E.

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Jerez, S. A.», con sede en esta capital, contra los cónyuges don Juan Anillo Rodríguez y doña María Carreto Benítez, vecinos de Algeciras, he acordado sacar a pública segunda subasta para su venta, con rebaja del 25 por 100 del tipo anterior, los siguientes bienes pertenecientes:

A) Local destinado a garaje que tiene el número 1 de la división, situado en la planta baja del edificio sito en la calle Buenos Aires, número 22, de la ciudad de La Línea de la Concepción; ocupa una superficie de ciento treinta y nueve metros treinta decímetros cuadrados construidos; tiene su entrada desde dicha calle, por donde tiene su frente, y linda: derecha entrando, calle Cuba, por donde está marcada con el número 12; izquierda, portal y caja de escalera, doña Francisca Rodríguez Aguilar, don Manuel Baena y don Antonio Valverde, y espalda, herederos, digo hermanos Russi, portal y caja de escalera. Tiene asignada una cuota o participación en los elementos comunes del edificio y gastos de veintitrés enteros ochenta y siete centésimas por ciento. Tipo para esta segunda subasta: Dos millones quinientas cincuenta mil pesetas.

B) Vivienda letra B, situada en primera planta, que se señala con el número 3 del edificio sito en la calle Buenos Aires, número 22, de la ciudad de La Línea de la Concepción; tiene su entrada mediante un portal, sito en calle Cuba, número 12, ocupa una superficie de setenta metros y un decímetro cuadrado; se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y hall de entrada, y tomando como frente el descansillo de la escalera, linda, frente, dicho descansillo, vivienda A y finca de los hermanos Russi; por la derecha, entrando, con don Francisco Rodríguez Aguilar, don Manuel Baena y don Antonio Valverde; por la izquierda, con la vivienda letra A, y por la espalda, con la vivienda letra A y patio de luces. Le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio de doce enteros por ciento. Tipo para esta segun-

da subasta: Un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas.»

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 28 de abril próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo asignado a cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta segunda subasta las cantidades antes expresadas, no admitiéndose postura alguna inferior a ellas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta dichas cargas y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 21 de febrero de 1980.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—2.448-C.

#### GRANADILLA DE ABONA

Doña María Elisabeth Huerta Sánchez, Juez de Primera Instancia de Granadilla de Abona y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 58 de 1977, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, S. A.», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra doña Sieglinda Hermann, mayor de edad, casada con don Walter Hermann, sin profesión especial, de nacionalidad alemana, con domicilio paccionado a efectos del presente procedimiento en la urbanización «Miraverde», de Fañabé, término municipal de Adeje, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble sito en el término municipal de Adeje:

4. Urbana.—Parcela de terreno señalado con el número 652 del plano de parcelación correspondiente, donde llaman Esplugas de Fañabé o también «Miraverde de Fañabé», en la urbanización Miraverde, con superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un bungalow de una sola planta, de estilo canario, cubierto de teja moruna, con superficie de setenta y dos metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dos dormitorios, cocina-bar, baño, retrete y terraza cubierta, destinándose el resto de la superficie hasta la del solar, o sea, doscientos metros cuadrados, a zona ajardinada que circunda al reseñado bungalow. Linda todo: Norte, parcela 552, que adquirió doña Sieglinda Hermann, parcela 553, propia de don Edmundo Esplugas Munné, y paseo de peatones, por donde esta parcela tiene su entrada; Sur, parcela 752, propiedad del señor Nlink, y parcela 753, de la Congregación de las Hermanas Terciarias Dominicanas de la Sagrada Familia; Este, parcela 683, y Oeste, parcela 651, propiedad de don Edmundo Esplugas Munné.

La finca descrita ha sido valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón seiscientos veintisiete mil quinientas (1.627.500) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril

próximo, a las doce de la mañana. Debiendo los licitadores hacer previamente el depósito que previene la Ley.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granadilla de Abona a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Juez, María Elisabeth Huerta Sánchez.—El Secretario.—2.427-C.

#### MADRID

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid, por providencia de este día, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad mercantil de responsabilidad limitada «Bodegas Santa Rita González Lomas, S. L.», y que se tramita con el número 7-52, dedicada a la elaboración, crianza, envase y venta de vinos, y por el fallecimiento de los Síndicos en su día nombrados don Bernardino Sánchez Navarro, don Enrique Caro y Ortiz de Zárate y don Pablo Fuenmayor García, ha acordado señalar para la celebración de la Junta de acreedores y nombramiento de nuevos Síndicos que sustituyan a los fallecidos, que será presidida por el señor Comisario, el próximo día 8 de abril y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, cuarta planta, izquierda, y se cita para ella por medio del presente edicto a los acreedores de dicha Sociedad que pudieran existir y de desconocido domicilio y paradero, previniéndoles que deberán concurrir, en su caso, con los títulos justificativos de sus créditos y apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los fines acordados a los acreedores de dicha Sociedad, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y lo firmo y sello en Madrid a siete de febrero de mil novecientos ochenta.—El Juez.—El Secretario.—2.420-C.

\*

Por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, y en el expediente que se tramita con el número 691 de 1979, sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Linoleum Nacional, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, se ha dictado auto con esta fecha, declarando en estado de suspensión de pagos a dicha Sociedad, considerándose a la misma en estado de insolvencia provisional, al ser el activo de la misma, por un importe de 265.081.732,18 pesetas, superior al pasivo, que asciende a la suma de 86.104.310,72 pesetas; y se acuerda convocar por medio del presente a Junta general de acreedores de la Sociedad suspensa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta primera, el día 29 de abril del corriente año, a las cuatro treinta de la tarde.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en la Ley del 22 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.240-B.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que el día 25 de abril próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 419 de 1979, a instancia de don Salvador López Parella, representado por el Procurador señor Del Valle Lozano, con don Alberto Blanchar Riba y su esposa, doña Francisca González Ruiz, de la finca hipotecada, a que se refiere el procedimiento, siguiente:

«Piso tercero izquierda, situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número siete (hoy cinco) de la calle de Picaza, con vuelta a la de Luis Feito (barrio de Carabanchel Bajo), de esta capital. Linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con caja de la escalera, patio y el piso derecha de esta misma planta; al Este, con patio, caja de la escalera y solar número veinte; al Oeste, con la calle de Picaza, y al Sur, con la calle de Luis Feito. Tiene dos balcones, uno a la calle de Picaza y otro a la de Luis Feito, y consta de pasillo de entrada, cuatro dormitorios, comedor-estar, despensa, cocina y cuarto de baño; comprende una superficie útil aproximada de setenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados. Representa una participación o cuota en los elementos comunes y en los gastos de diez enteros y seiscientos setenta y tres milésimas por ciento, en relación con el total valor de la finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 442, folio 30, finca número 37.504, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 1.500.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de febrero de 1980. El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—1.250-3.

\*

El Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», con «Electroptica Juan de la Cierva, S. A.», sobre reclamación cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 21 de abril de 1980, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad, aportados por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes quedarán subsistentes.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Rústica: Tierra en término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en el camino de La Robliza, de cabida siete fanegas, equivalente a dos hectáreas treinta y nueve áreas sesenta y una centiáreas, pero, según reciente medición, tiene una cabida de veintisiete mil setecientos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 893 del archivo, folio 191, libro 149 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, finca 561 triplicado, inscripción octava.»

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—1.272-3.

\*

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 862 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Angeles Estrade Ramón, representada por el Procurador señor Bravo Nieves, con «Asociación de Padres de Familia, Colegio Fundación Caldeiro, (Club Deportivo Social Caldeiro)», con domicilio en Madrid, avenida de los Toreros, número 45, representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, en reclamación de cantidad —cuantía 514.502,42 pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a la Entidad demandada y que es la siguiente:

«Rústica.—Parcela de terreno dedicada a cereal seco, al sitio de Llano del Camino de Algete y La Cocinilla, Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, con una superficie de doscientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados; linda: Norte, con senda y finca número doscientos setenta del plano parcelario, propia de Rosario Armendáriz Godín; Sur, con resto de la finca matriz. Este, con camino de Valseco, y al Oeste, con finca número doscientos sesenta y nueve del plano parcelario, propia de Dionisio Basilio de Mesa Cava.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.278 del Archivo General, libro 62 del Ayuntamiento de Daganzo, folio 213, finca número 4.636, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio nuevo, cuarta planta, el día 9 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Servirá de tipo para la subasta la valoración dada por el Perito propuesto por la parte actora, y que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad del bien, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1980 El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí, el Secretario.—1.274-3.

#### MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.311 de 1978, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Asurbán, S. A.», contra la denominada «Hotel Oro, S. A.», domiciliada en Torremolinos (Málaga); se ha acordado por resolución de esta fecha la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca objeto de hipoteca que se describe en la forma siguiente:

«Edificio denominado "Hotel-Residencia Oro", sito en Torremolinos, entre el paseé marítimo y el camino de Arrajanal. Consta de planta sótano, donde se ubican las cocinas, almacenes, otros servicios con 684,34 metros cuadrados construidos; planta baja con entrada, vestíbulo, recepción, locales, etc., con una superficie de 704,10 metros cuadrados construidos, planta de servicios donde se ubican todas las instalaciones con una superficie construida de 333,55 metros cuadrados, nave planta de habitaciones apartamentos a razón de 11 por planta, con una superficie construida por planta de 448,03 metros cuadrados y planta ático donde se ubican dos pequeños apartamentos y terrazas particulares, con una superficie construida total de 85,80 metros cuadrados. El edificio está proyectado y realizado para obtener calificación de tres estrellas. La superficie construida total es de 6.597,99 metros cuadrados, con los mismos linderos del solar donde se sitúa, es decir: al Norte, camino que conduce a Arrajanal; Sur, resto de finca matriz; Este, terrenos de "Proteco, S. A.", y Oeste, bloque B, "Benyamina Sur" y terrenos de doña Solveig Bayzid. En la zona sur del solar existe una piscina.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga, inscripción segunda del tomo 1.779, folio 199 vuelto, finca 3513-B.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta 4.ª, debiendo, los que deseen tomar parte en la misma, depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 3.300.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En cuanto a los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado. Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 25 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.273-3.

#### MATARO

Por el presente hago saber: Que los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 45/80, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Mestres Coll, contra «Auto Maresma, S. A.», con último domicilio social en Mataró, carretera Mata, 43, y que desde hace tiempo se halla cerrado, no resultando conocido ningún representante de la misma en reclamación de 2.747.511,55 pesetas de principal, intereses y comisiones de una póliza de préstamo y crédito, y 600.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas; por providencia de esta fecha, y por ignorarse el paradero de dicha Entidad y representante legal de la misma, se ha trabado embargo sobre las fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.676, libro 585 de Mataró, folio 69, finca número 28.172, inscripción 3.ª, y las 2/23 partes indivisas de la inscrita en dicho Registro, al tomo 1.834, libro 847 de Mataró, folio 47, finca número 28.170, inscripción décimooctava; así como sobre los saldos que la Entidad demandada posee a plazo fijo en el «Banco de Bilbao, S. A.», de Mataró, carretera número 40/01 y del Banco Central, agencia 2 de Mataró, cuenta a plazo; acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a la mencionada Entidad demandada el término de nueve días para que a partir de aquel en que tenga lugar la última publicación del edicto se persone su representante en los referidos autos y pueda oponerse a la ejecución si le conviniere.

Dado en Mataró a 22 de febrero de 1980.—El Juez de Primera Instancia. El Secretario.—1.254-3.

#### MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Murcia,

Por el presente hace saber: Que por auto de esta fecha y a instancia del acreedor «Hijos de Pons Hermanos, S. R. C.», domiciliada en Valencia, representada por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, se ha declarado en estado de quiebra al industrial don Francisco Rodríguez López, mayor de edad, casado con doña Francisca Sáez Moreno, vecino de Murcia, domiciliado en carretera de Santa Catalina, camino de la Cruz, sin número, con establecimiento abierto en esta ciudad y domicilio reseñado, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don Jesús Martínez Pujalte, industrial, vecino de Murcia, domiciliado en avenida Alfonso X el Sabio, número 11, piso 8.º, letra A, y Depositario de la misma a don Blas Castillo Palazón, con domicilio en calle Chile, sin número, Archena. El quebrado ha quedado inhabilitado para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del mismo.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la

pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, Depositario o Síndicos, bajo apercibimientos de ser considerados cómplices de la quiebra.

Lo que se hace público para general conocimiento y fines acordados.

Dado en Murcia a 29 de febrero de 1980.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—1.174-3.

#### OVIEDO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan Miguel Méndez-Laiiz Ariznavarreta, vecino de Oviedo, con domicilio en Leopoldo Alas, número 10, segundo, se siguen autos sobre extravío de las siguientes acciones al portador, de mil pesetas nominales cada una, emitidas por la Sociedad «Compañía General de Bebidas, S. A.», domiciliada en el polígono de Silvota (Llanera):

Número de acciones	Número de extracto	Contracción
563	18	01582/02144
67	98	17230/17296
1.000	99	17297/18296
1.000	100	18297/19296
1.000	101	19927/20296
1.000	102	20297/21296
1.000	103	21297/22296
900	144	00682/01581
3.600	145	09130/12729
463	19	02145/02807
67	104	22297/22363
100	105	22364/22463
1.000	106	22464/23463
1.000	107	23464/24463
1.000	108	24464/25463
1.000	109	25464/26463
4.500	146	12730/17229
50	55	06529/06578
50	56	06579/06628
100	57	06629/06728

Lo que se hace público para que quienes resulten ser los tenedores de dichos títulos los entreguen en este Juzgado en término de diez días.

Dado en Oviedo a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.399-C.

#### PAMPLONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 21 de abril próximo tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, y por segunda vez, de los bienes siguientes:

«Fábrica de tableros contrachapeados, sita en lugar de Loydaya, jurisdicción de Olazagutia. Se integra con un pabellón principal hacia el centro del complejo edificado de mil ciento setenta metros y cuarenta decímetros, comprensivo de las siguientes máquinas e instalaciones: Secadero de rodillos canteadora, juntadoras, encofradora, prensa electrohidráulica de platos calientes, sierra doble y lijadora. A la izquierda de dicho pabellón principal, tomada esta referencia dando frente al mismo desde la carretera de Vitoria, se encuentran adosados sucesivamente los almacenes, el primero o más inmediato a aquél, de chapas, y el segundo destinado a juntadora de interiores, de seiscientos veinte metros y cuarenta decímetros cuadrados y mil trescientos sesenta y ocho metros y treinta y seis

decímetros cuadrados de superficie, respectivamente. A la derecha de dicho pabellón principal, tomada la referencia en la forma apuntada, se encuentran las tres siguientes naves, nombradas por orden arrancando de la carretera a Vitoria:

a) Una primera de ciento cuarenta metros y dieciséis decímetros cuadrados, destinada a la caldera de vapor, rodeada de plataforma de cemento, entre ella, dichos carretera y pabellón principal y la instalación de grúa-puente que luego se dice.

b) Una segunda de noventa y ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados, adosada al repetido pabellón principal, comprensiva de desarrolladora, afiladora y cizallas. Más a la derecha de estas tres últimas naves, sobre un recorrido de noventa metros que arranca de la misma carretera a Vitoria, se encuentra instalada una grúa-puente para movimiento de troncos, con sus pesos correspondientes, que se desliza sobre rieles, de diez metros de ancho entre ellos.

La totalidad de los pabellones y naves descritos ocupan una superficie de cuatro mil setenta metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, a los cuales se accede desde distintos puntos y se encuentran rodeados de terreno propio sin edificar. La total finca que comprende los pabellones y naves industriales y el terreno anejo sin edificar mide diez mil ciento diez metros cuadrados de extensión superficial, y linda: Por el Norte, con ferrocarril; por el Sur, con carretera a Vitoria; por el Este, con camino, y por el Oeste, de Diego Tellería.»

Inscrita en el tomo 3.264, libro 28 del Ayuntamiento de Olazagutia, folio 63, finca número 2.369, del Registro de la Propiedad de Pamplona.

Valorada la fábrica y sus elementos, a efectos de subasta, en la suma de once millones (11.000.000) de pesetas.

La subasta ha sido acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 38-B/80, a instancia de «Financiera Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Juan Baltasar Garayo Mendiluce y don Francisco Garaicochea Ecquer, y se celebrará con sujeción a las siguientes condiciones:

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, es decir, del valor de tasación de la finca, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Los postores deberán consignar en el Juzgado, o mejor, acreditar en el momento de la subasta haber ingresado en la cuenta corriente 1.400 de este Juzgado en el Banco de Santander el 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Pamplona a 22 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.249-3.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número

713 de 1979, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Mutege Casamiquela, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de once millones de pesetas (11.000.000).

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Terreno sito en Mollet, de superficie ochocientos cuarenta y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, dentro del cual existe un edificio con fachada a la calle de Jaime I, número 114, antes Carretera de Barcelona a Vic, sin número; compuesto de tres plantas o pisos y ocupa una superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, y otro accesorio en el fondo del solar con fachada a la carretera de detrás de las casas, hoy calle de Vicente Almirall, en donde le corresponden los números 31 y 32. Linda: Al Poniente, con la calle Jaime I; Sur, con Paula Pocurrull Grúa; Norte, con José Redón Mir, y Este, con la calle de Valentin Almirall.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 338, folio 95, finca número 574, libro 22 de Mollet, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—2.453-C.

#### SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría en autos ejecutivos número 102/80, providos en este Juzgado de primera instancia número 2 de Salamanca, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Casulla, S. A.», de Salamanca, contra don Juan Santiago Arroyo, su esposa, doña Rafaela Reyes Delgado, y contra doña Josefa Delgado Cuenca, todos mayores de edad y vecinos de Salamanca, con domicilio en calle Zamora, números 39.

tercero, hoy en paradero ignorado, en reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, 1.636.704,55 pesetas de intereses vencidos al 22 de febrero actual, y pesetas 2.000.000 más, que, sin perjuicio del más o del menos, se han calculado para intereses, al tipo pactado, gastos y costas; por la presente se cita de remate a referidos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, en forma legal, bajo los apercibimientos de la Ley.

Al propio tiempo se hace saber a los demandados haberse practicado el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero y que las copias de demanda y documentos aportados la tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 29 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.199-C.

#### VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 303 de 1977, se tramita ejecutivo instado por «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alfonso, contra don Francisco Ruiz García y otro, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

1. Una suerte de tierra riego en la hila de Cañada, Lentisco de Abajo. Se com-

pone de dos tablares, radica en la huerta de dicha ciudad, sitio de la Rambla de las Cañas, que tiene una superficie de 14 áreas 90 centiáreas.

Hoy consistente en un solar de una superficie total de 1.490 metros cuadrados, junto a la carretera de Murcia-Caravaca, que linda: Norte, Este y Oeste, doña Micaela Pérez Carlos, y Sur, carretera de Caravaca a Murcia; en su interior, y al fondo del solar, existe una casa de una planta, con cuatro habitaciones, más servicios, de una superficie de 115 metros cuadrados, y una cochera contigua, sin puertas, de 52 metros cuadrados.

Valorada en 3.826.000 pesetas.

2. Casa en Cehegín, calle Ortega Lorencio, número 1. Casa en Cehegín, calle Ortega Lorencio, número 2. Casa sita en Cehegín, calle Ortega Lorencio, número 3.

En la actualidad no existe casa alguna, y en el solar de dichas casas se encuentra construida una nave de una sola planta, que tiene una longitud de 12 metros por la calle Ortega Lorencio y unos 10 metros por la calle Bailén. Dicha nave tiene, aproximadamente, unos 200 metros cuadrados.

Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Valencia a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—2.662-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de hasta 100 cocinas móviles de campaña.*

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de hasta 100 cocinas móviles de campaña, por un importe límite total de 52.500.000 pesetas, y hasta 10 equipos móviles lavadero-secadero, por un importe límite total de 43.000.000 de pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Coronel Presidente de esta Junta de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición eco-

nómica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, antes de las diez horas del día 28 de marzo de 1980.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 28 de marzo de 1980, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de marzo de 1980.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—1.516-A.

*Resolución de la Junta Delegada de la Secundaria de Enajenaciones de la Sexta Región Militar por la que se anuncia subasta para la venta de 21 lotes de material inútil o en desuso. Expediente número 2 E/79 (17/79 Central).*

A las once horas del día 14 del próximo mes de abril se celebrará en los locales de esta Junta (calle Victoria, número 83) subasta pública para la venta de 21 lotes de material inútil o en desuso, existente en distintos Cuerpos, Centros y Establecimientos militares de la Región, por un importe en base de licitación de 716.535 pesetas.

La situación de los lotes y su valoración inicial quedan señaladas en los anuncios de tableros expuestos en la forma acostumbrada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles, por la mañana.

Ofertas, en triplicado ejemplar, modelo reglamentario, reintegrado el original.

El importe de este anuncio, a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 3 de marzo de 1980.—El Comandante Secretario.—1.439-A.

*Resolución de la Junta Local de Contratación de la Plaza de Alicante por la que se anuncia licitación para contratar los trabajos de acarreo interiores, transportes por carretera y levantamiento y entregas de mercancías en el recinto del puerto marítimo de esta plaza.*

Hasta las doce horas del día 20 de marzo de 1980, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en los pabellones del Cuartel de Benalúa, para la contratación de los trabajos de acarreo interiores, transportes por carretera y levantamiento y entregas de mercancías en el recinto del puerto marítimo de esta plaza.

En el día, hora y lugar citados anteriormente se celebrará el acto de la licitación.

Las proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo que figura en el apartado octavo del pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

La fianza que se unirá a la proposición será de 50.000 pesetas, que corresponde al 4 por 100 de la cantidad aproximada del importe anual de la adjudicación.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Alicante, 6 de marzo de 1980.—1.436-A.